

MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA D.

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO



ES COPIA FIEL

MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA FOMINQUEZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO
Nanawa N° 158 y Corrales
Teléfono: 752.804
Mariano Roque Alonso

Contratos de: PODER ESPECIAL.

Otorgado por: MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO.

A favor de: AB.: EDGAR CRISTHIAN SANABRIA GONZALEZ.

ESC. Nº 44 CIVIL "B" FOLIO: 88 Y SGTES. FECHA: 20/12/2024.-

OFICINA: Nanawa N° 158 c/ Corrales
Teléfono: y Fax: 021 752 804

Mariano Roque Alonso

Paraguay



CORTE SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL

ES COPIA



Compromiso con la gente

SERIE PJC-2024



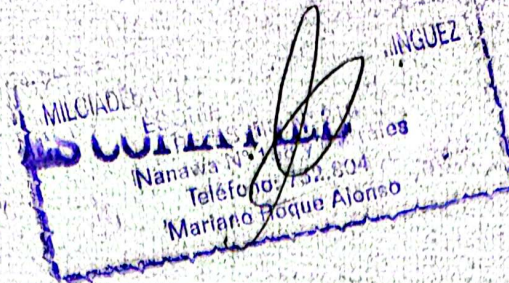
ESCRIBANO : MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA DOMÍNGUEZ
LOCALIDAD : MARIANO ROQUE ALONSO
REGISTRO : 210

MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA DOMÍNGUEZ
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 210
Nanawa 1258 y Corrales
Teléfono: 752.804
Mariano Roque Alonso

Nº 000836756

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO A FAVOR DEL ABOGADO EDGAR CRISTHIAN SANABRIA GONZALEZ. - ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y CUATRO (44): En la Ciudad de MARIANO ROQUE ALONSO, REPUBLICA DEL PARAGUAY, a los VEINTE días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTE Y CUATRO, ante mí, NOTARIO PUBLICO: MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA D., TITULAR DEL REGISTRO Nº 210, comparecen: La Señora CAROLINA ROCIO ARANDA FERNANDEZ, Casada, con Cédula de Identidad Número: 2.217.246, y la Señora SANDRA CAROLINA VIDALLET BOGADO, Soltera, con Cédula de Identidad Número: 4.667.264, domiciliadas a los efectos de éste acto jurídico en la Casa de la Calle Boquerón esquina Ballvian, Barrio Central (Sede de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso). Las comparecientes son paraguayas, mayores de edad, hábiles, quienes justifican su identidad con su documento personal expedido por la Policía Nacional y cumplen con las leyes nacionales de carácter personal, doy fe.- La Señora CAROLINA ROCIO ARANDA FERNANDEZ y la Señora SANDRA CAROLINA VIDALLET BOGADO, concurren al acto en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, con RUC Nº 800004337, la Primera: en su carácter de INTENDENTE, electa por Comicios Municipales del año 2021, según ACUERDO Y SENTENCIA Nº 136/2021, del 14 de Octubre del 2021, que en su parte Resolutiva paso a transcribir: "EXPEDIENTE: "ELECCIONES DE INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DEL 10 DE OCTUBRE DE 2021 SI JUZGAMIENTO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ... RESUELVE: 1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, correspondiente al Distrito de MARIANO ROQUE ALONSO. Departamento de CENTRAL, en los términos



consignados en el cuerpo de esta resolución. - 2) **PROCLAMAR a CAROLINA ROCIO ARANDA FERNANDEZ** con C.I. N° 2.217.246 de **PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO**, como **INTENDENTE MUNICIPAL** del Distrito de **MARIANO ROQUE ALONSO, DEPARTAMENTO CENTRAL**. - 3) **OTORGAR** al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como Intendente Municipal para el periodo 2021 - 2025, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal. - 4) **ANOTAR**, registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, y expedir copias a las partes interesadas. - Ante mí, **Abog. LILIAN LORENA ROJAS, MIEMBRO TRIBUNAL ELECTORAL 1ra SALA**. - **Abg. ALCIBIADES AYALA R. JUEZ ELECTORAL**. - **DR. HERMES MEDINA OVIEDO, PRESIDENTE**. **Abg. JORGE F. ORTIZ M. ACTUARIO JUDICIAL**. - **HAY UN SELLO DE PODER JUDICIAL TRIBUNAL JUSTICIA ELECTORAL, 1RA. SALA CAPITAL**; y la Segunda nombrado según Resolución J. M. N° 732/2022, que en su parte Resolutiva paso a copiar: **1° DESIGNAR a Sandra Carolina Vidallet Bogado, con C.I N° 4.667.264, como Secretaria General de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso**. - **2° LA RESOLUCION tendrá vigencia a partir del 17 de Noviembre de 2021**. - **3 TENGASE POR RESOLUCION, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese**. - **FDOS.: PEDRO JULIO APONTE D. SECRETARIO GENERAL**. - **HAY UN SELLO DE MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO. SECRETARIA GENERAL. CAROLINA ARANDA. INTENDENTA MUNICIPAL. HAY UN SELLO DE MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO. INTENDENCIA**; es copia fiel, de la parte Resolutiva, a los cuales me remitiré en caso necesario para lo que hubiere lugar en derecho, y cuya copia agrego al protocolo a mi cargo, doy fe. - La



**CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL



Compromiso con la gente

SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : MILCIADES ARTURO GOROSTIZA DOMINGUEZ
LOCALIDAD : MARIANO ROQUE ALONSO
REGISTRO : 210

ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 210
Nahava Nº 58 y Centrales
Teléfono 52.804
Mariano Roque Alonso



Nº 000836757

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Señora CAROLINA ROCIO ARANDA FERNANDEZ y la Señora SANDRA CAROLINA VIDALLET BOGADO, en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, DICEN: Que por este acto CONFIEREN PODER ESPECIAL a favor del Abogado EDGAR CRISTHIAN SANABRIA GONZALEZ, con Cédula de Identidad Número: 1.743.754 expedida por la Policía Nacional y con Matrícula Profesional Nº 12.854, expedida por la Corte Suprema de Justicia, para que en nombre y representación de la institución Poderdante, inicie, intervenga y prosiga hasta su total terminación en especial para la absolución de posiciones en el expediente caratulado: "EVER ALEXIS DEL VALLE C/ MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO S/ CUMPLIMIENTOS DE CONTRATO", Expediente radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Secretaría Nº 2, de Luque. A tal efecto faculta a su Apoderado a que se presente ante los Señores Jueces, Tribunales y Autoridades Administrativas competentes, asistir en las audiencias preliminares, a presentar escritos, ofrecer toda clase de pruebas, entable y conteste demandas, desista de la acción y de la instancia, se allane, concilie o transe, presente toda clase de prueba, escritos, escrituras, partidas y documentos de todas clase, decline y prorogue jurisdicción, fije domicilios especiales, concilie, firme acuerdos, terminar procesos, recuse, tache, asista a audiencias, ponga y absuelva posiciones, apele e interponga los recursos legales que sean necesarios, inclusive el de nulidad o desistir de ello, fundamente recursos, formule protestos e incidentes y protestas, nombre peritos y demás profesionales, solicite medidas cautelares, embargos preventivos, definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, otorgue cauciones, contra cautela, arraigos, fianzas, o las exijan por su mandante, y en fin practique cuantos más actos,

gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato. - Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, el mandatario queda autorizado a ejercer sin restricción alguna, todos los derechos que acuerde la Ley que se relacione y/o emerja y/o sean consecuencia del objeto del presente poder y ya sea ello en razón de la legislación vigente y/o de la legislación que en el futuro se promulgue. **ENTERADAS** las comparecientes de los términos de la presente escritura manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes. - **PREVIA** lectura hecha por el autorizante y ratificación, firman ante mí, como acostumbra hacerlo, de todo lo cual, del contenido de esta escritura y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de las comparecientes, doy fe. **FDOS.: CAROLINA ROCIO ARANDA FERNANDEZ. - SANDRA CAROLINA VIDALLET BOGADO. ANTE MI: MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA D., ESTA MI SELLO. - SIGUE CON LA HOJA DE SEGURIDAD N° 0003470652, SERIE "P.ID-2024 CON**



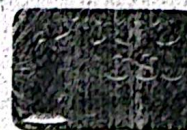


**CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL**



Compromiso con la gente



SERIE PJD-2024



ESCRIBANO : MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA DOMINGUEZ
LOCALIDAD : MARIANO ROQUE ALONSO
REGISTRO : 210

Nº 000340652

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº CUARENTA Y CUATRO(44).-
folio 88 Y SGTES. del Protocolo de la División CIVIL.
Sección "B" del Registro Notarial Nº DOSCIENTOS DIEZ (210).-
con asiento en MARIANO ROQUE ALONSO.
y autorizada por MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA DOMINGUEZ.
en el carácter de TITULAR. de dicho Registro,
expido esta PRIMERA. copia para EL APODERADO. = = = = =
= = = = = a los VEINTE días del mes
de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTE Y CUATRO (2024).-

ES COPIA FTEL

MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA DOMINGUEZ
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 210
Nanawa Nº 153 y Corrales
Teléfono: 752.804
Mariano Roque Alonso